

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00127. Sucesión Intestada de IVAN DARIO GOMEZ ESCOBAR (Q.E.P.D.).

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda de conformidad con la providencia fechada el 26 de septiembre de 2023; allegando el avalúo catastral de los 3 inmuebles y avalúo del vehículo objeto de sucesión para la vigencia de 2023 para efectos de determinar la cuantía y avalúo de bienes, no indicó en el acápite de pretensiones de la demanda las pretensiones en cuanto a los bienes relictos del causante y los bienes de la sociedad conyugal así como tampoco allegó el registro civil de nacimiento completo del señor JUAN DAVID GOMEZ RUBIO, en consecuencia, de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, en la carpeta de archivo, demandas rechazadas, en el One Drive asignado para este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

(Firma Electrónica)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 138 Hoy 25 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2fc30a80929844b6b8cc2c3733e04f2aae4192f5276c60ada200d69bcc37b3**

Documento generado en 25/10/2023 06:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>